



### OBJETIVO Y PERFIL

Se cubrirá una vacante **para GUARDAPARQUE DEL PAISAJE PROTEGIDO VALLE DEL LUNAREJO.**

### ACTIVIDADES

El guardaparque será contratado por la Intendencia Departamental de Rivera. Formará parte del Cuerpo Nacional de Guardaparques -una vez habilitado por el MA-, será investido de las potestades definidas en la Ley del SNAP 17.234 para las tareas de contralor y custodia dentro del área natural protegida asignada, de conformidad con las obligaciones, atribuciones y derechos establecidos en el Reglamento del Cuerpo Nacional de Guardaparques (Decreto N° 342/015, del 16 de diciembre de 2015).

#### **Formación excluyente**



- Bachiller profesional en Guardaparque egresado del bachillerato profesional de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU); o
- Técnico Terciario egresado de la Tecnicatura en conservación y gestión de áreas naturales de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU) reconocido por el MEC;
- o
- Quienes hayan acreditado su conocimiento y experiencia como Guardaparque a través del proceso de "Acreditación de saberes para Guardaparques" ante la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU).

#### **En su defecto:**

1. Bachillerato completo de Enseñanza Secundaria o equivalente de la Universidad del Trabajo del Uruguay (UTU), siempre y cuando cuente con capacitación en la temática y/o experiencia laboral relacionada a la labor, que asegure una integración de elementos necesarios para colaborar en la gestión de áreas naturales protegidas\*.
2. Licenciatura en Recursos Naturales, Tecnicatura en Gestión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, Licenciatura en Gestión ambiental, Educación Media Profesional Conservación de Recursos Naturales y otras relacionadas.

### PLAZOS

El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y por el plazo de seis meses. Renovable según evaluación de desempeño.

	<b>T.D.R</b> <b>Guardaparque el paisaje protegido, Valle del Lunarejo</b>	
<p><b>MONTO Y FORMA DE PAGO</b></p> <div data-bbox="264 461 1378 609" style="border: 1px solid black; padding: 10px;"><p>Salario mensual nominal: \$44349 pesos uruguayos</p></div> <p><b>CONSIDERACIONES PRELIMINARES</b></p> <div data-bbox="264 714 1378 1310" style="border: 1px solid black; padding: 10px;"><ul style="list-style-type: none"><li>* Los postulantes que se presenten al llamado, al momento de suscripción del contrato, deberán declarar domicilio legal en la localidad para la cual se realiza el llamado, caso contrario no podrán ser contratados.</li><li>* El medio oficial de postulación al cargo será únicamente la casilla de correo: <a href="mailto:llamados.dinabise@ambiente.gub.uy">llamados.dinabise@ambiente.gub.uy</a> con copia a la casilla: <a href="mailto:curriculumvitae.idr@gmail.com">curriculumvitae.idr@gmail.com</a></li><li>* Se recibirán los Curriculum Vitae con el asunto: "Guardaparque el paisaje protegido, Valle del Lunarejo".</li><li>* Es necesaria la lectura completa del TDR (términos de referencia) del llamado antes de proceder a inscribirse, ya que al momento de la inscripción el postulante declara conocer las mismas así como los requisitos exigidos.</li><li>* Al momento de la contratación deberá presentar el certificado de no inscripción en el registro nacional de violadores y abusadores sexuales.</li><li>* La última etapa del proceso de selección es la revisión médica a cargo del Servicio de Salud Municipal. El informe del médico en dicha instancia podrá ser causal de exclusión del proceso.</li></ul></div> <p><b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</b></p> <div data-bbox="264 1402 1378 1520" style="border: 1px solid black; padding: 10px;"><p>En todos los llamados que realice la IDR, los postulantes deberán presentarse con Cédula de Identidad vigente. Al momento de presentarse a la revisión médica, deberán poseer Carnet de Salud vigente.</p></div> <p><b>COMUNICACIONES</b></p> <div data-bbox="264 1615 1378 1733" style="border: 1px solid black; padding: 10px;"><p>Todas las comunicaciones relacionadas al llamado se realizarán a través de la pagina web de la IDR: <a href="http://www.rivera.gub.uy">www.rivera.gub.uy</a>. El plazo de vigencia de las comunicaciones será de 10 días corridos, período durante el cual el interesado deberá concurrir a notificarse.</p></div>		